

**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1930-OF**

**Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021**

**Asunto:** Autorización alcance del Acta Transaccional - extinción de la obligación de entrega de ropa de trabajo de los años 2017 y 2020.

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración,

Mediante oficio No. GADDMQ-AG-2021-1546-O de 9 de diciembre de 2021, el Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en su parte pertinente indica: *“Por lo expuesto, acogiendo el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicito comedidamente señor Alcalde se proponga en el orden del día de la sesión de Concejo Metropolitano próxima, la reforma a la Resolución No. C 036 de 25 de mayo de 2021 en la que se incluirá el número definitivo de trabajadores beneficiarios para los ejercicios 2017 y 2020, sin modificar lo resuelto por el cuerpo edilicio, esto es la autorización de la suscripción del Acta Transaccional con el Sindicato Único de Trabajadores del GAD DMQ.*

*Para el efecto, anexo se servirá encontrar una propuesta de Acta Transaccional a ser discutida y autorizada por el Concejo Metropolitano de Quito conforme el artículo 331 letra j) del COOTAD.”*

Mediante oficio No. GADDMQ-PM-2021-3802-O de 17 de diciembre de 2021, el Subprocurador de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana remite informe legal que en su parte pertinente indica *“Por lo expuesto, señor Alcalde, esta Procuraduría Metropolitana no encuentra impedimento legal para el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores municipales. Sin embargo, para la modificatoria del Acta Transaccional dispuesta en la Resolución No. C 036 de 25 de mayo de 2021 se deberá observar y aplicar lo previsto en el art. 331 del COOTAD, es decir, que el Concejo Metropolitano deberá conocer y aprobar, de ser el caso”*

Por lo expuesto, solicito se incorpore como un punto del orden del día en la próxima sesión del Concejo Metropolitano, lo siguiente:

- Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1546-O de 9 de diciembre de 2021, remitido por el Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, respecto de la suscripción del “Acta Transaccional con el Sindicato Único de Trabajadores del GAD DMQ, modificada”; suscripción que fue autorizada mediante Resolución No.C036-2021 de 25 de mayo de 2021, cuyo propósito es extinguir la obligación de pago de la ropa de trabajo de los ejercicios 2017 y 2020; y, resolución al respecto.

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1930-OF

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

Para el efecto se adjunta la información respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**ALCALDE METROPOLITANO**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-PM-2021-3802-O

Anexos:

- acta\_transaccional\_sut\_-\_gaddmq\_ropa\_de\_trabajo\_2017\_-\_2020\_v.1\_30-11-2021\_(3)(1).docx
- r.\_o.\_de\_26\_de\_junio\_de\_1991.\_sentencia\_del\_tribunal\_de\_garantía....pdf
- certificación\_presupuestaria\_nro.\_1000060753\_con\_expediente\_0100021201\_(...).pdf
- gaddmq-dmrh-2021-02412-o(1).pdf
- RC-2021-036.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Daniela Moya Arteta	sdma	AM-AA	2021-12-17	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	SMGI	AM	2021-12-17	

